CONSULTESE TARIFAS — EDICIÓN DE 4 PÁGINAS — PRECIO 5 CENTAVOS — DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: VICENTE FERNANDEZ Y G.

TELÉFONO Nº 27

CASILLA Nº 23

El Hombre Libre

ADMINISTRADOR: J. ISAIAS BUSTILLO

OFICINAS: AYACUCHO Nº. 86

BOLIVIA.— AÑO II.—Nº 204 | TRES COSAS SALVARAN LA PATRIA: AUDACIA, MÁS AUDACIA Y SIEMPRE AUDACIA.—DANTÓN | LA PAZ, SÁBADO 25 DE MAYO DE 1918

DE EDICIÓN

La descomposición de nuestra prensa de imprimir, ha ocasionado que ayer salga la edición deficiente en su material, por lo que pedimos disculpa a los lectores.

Para el número de hoy hemos ocurrido a la gentileza del colega «La Razón», el cual con una amabilidad que abona su compañerismo, nos ha brindado sus talleres para salvar nuestro compromiso con el público.

Esperamos que el público lector excuse las deficiencias del número de hoy y al mismo tiempo tributamos nuestra gratitud al gentil colega por tan señalado servicio.

EL HOMBRE LIBRE

La Paz, 25 de mayo de 1918.

LA NUEVA LEY DE PRENSA

Comienza a delinearse en el horizonte nacional el régimen de opresiones al pensamiento libre al amparo de una ley retrógrada conseguida en un momento de pasión política, a la decilidad de un parlamento unánime.

El caso de contradicciones que ha originado la nueva ley se agrava cada vez más. Cada detalle que surje en su aplicación crea una seria dificultad y lo que es más, significa un atentado a la Constitución Política del Estado. Parece que los legisladores de 1917 que discutieron la nueva ley de imprenta hubiesen olvidado su deber demostrando un apasionamiento digno de las competiciones partidistas pero nunca del parlamento que legisla para el país. Ausencia completa de sentido constitucional, ausencia manifiesta de sentido jurídico, atentado brutal a la libertad de pensamiento y reversión premeditada a los tiempos del oscurantismo: sólo eso significa la nueva ley de imprenta sancionada por un gobierno tímido ante las exigencias de la opinión pública y un parlamento esclavizado por la consigna a la prusiana.

Se ha querido remediar una situación álgida como es casi siempre el proceso sobre la situaciones de ciertos caudillos; se ha querido detener la ola de la verdad cortando la forma de manifestarla ampliamente; se ha querido encerrar el pensamiento audáz para decir su libertad y delinear su conciencia, abriendo las cárceles y equipa ando el delito de imprenta al robo vulgar o al asesinato de encrucijada. Y se ha dicho en documentos oficiales que han sido publicados para vergüenza del país: si los tribunales condenan al que calumnia en privado, con mayor rigor deben condenar al que usándo de la prensa difama y calumnia escudado en las columnas de un diario que asesina la honra ajena. Concepto pobre que ni el sentido común puede aceptar.

El gobierno actual impotente, para combatir la opinión pública con actos positivos de reacción, incapaz de borrar de la conciencia nacional el profundo anhelo de mejoramiento, no ha omitido esfuerzo para quitar a la soberanía del pueblo la única forma de exteriorizarse que conservaba de-pués del centralismo presidencial desarrollado sistemáticamente por gobiernos autoritarios y tiránicos.

El delito de prensa considerado en todos los pueblos civilizados como un delito especial y social, resultante de las inspiraciones de la colectividad y como un reflejo directo de las necesidades, es para el gobierno liberal un delito cualquiera, como el más común y vulgar de los delitos que registra la crónica policiaria.

El camino está claramente perfilado. Cualquier atentado cometido por los funcionarios públicos, cualquier abuso o error denunciado por la prensa opositora, será acusado de calumnioso y el gobierno por un régimen de intimidación continua acabará por anular aquello que tanto le preocupa, la opinión.

Esa ley inicua dictada en los días del estado de sitio, en los pocos meses de ensayo está dando el resultado que era de esperar: cierta impunidad en los funcionarios públicos y una desfachatez gubernativa para permitir solamente la opinión que le conviene.

Toda opinión adversa, honrada y denunciadora de los vicios del régimen debe ser arrastrada a la condena enérgica y severa.

Tenemos un gobierno liberal, tan liberal y progresista que es capaz de reirse de las conquistas de todo pueblo civilizado a fin de gobernar cómodamente.

La opinión pública para ese gobierno es una mísera piltrafa y la prensa libre es una ofensa al dogmatismo oficial.

El gobierno de Bolivia de 1917 pensó como pensaba la sombría Rusia del terrorismo czarista: la prensa solo existe para diseminar el engaño y destruir el orden social. Así pensaba el gobierno autócrata ruso y así piensa el liberal gobierno de Bolivia.

LA INMUNIDAD LEGISLATIVA

Se ha dicho mucho, estos días, acerca de ésta prerrogativa institucional, con motivo del juicio iniciado por un ciudadano liberal contra el director de un diario independiente, al amparo de la nueva ley de imprenta.

Cupo a este diario mostrar su parecer en ese órden y hoy, adelanta otras opiniones.

Algún órgano de publicidad local dijo, que siendo renunciable el mandato popular con que está investido un ciudadano, es consiguiente que sea también renunciable la inmunidad. Error imperdonable es éste.

Cabe primero recordar que dos prerrogativas enteramente diferentes son la inviolabilidad y la inmunidad. Afecta la primera a la opinión del representante nacional y la otra, a los actos de la vida privada, a los extraoficiales del representante.

La renuncia de la representación arrastra, consiguientemente, la de sus prerrogativas a la inversa, no puede renunciarse la inmunidad ni la inviolabilidad, porque esas prerrogativas son de carácter institucional; no garantizan la persona sino la funcion, existen desde que es elegido el representante hasta el termino de su periodo. El art. 47 de la carta política y mucho más la ley de 6 de septiembre del 98, no dejan lugar a duda. No contienen una facultad protestativa dependiente de la voluntad del representamente o de los juzgadores; ya hemos dicho, es una prerrogativa de carácter institucional que establece el no poder ejercitarse acción civil o criminal, salvo el caso de delito infragranti sujeto a pena corporal. No depende pues, de la voluntad del investido con ellas el renunciarlas o invocarlas; al contrario, es a la autoridad llamada a aplicar las leyes que incumbe hacer efectivas esas prescripciones institucionales. Pensar que un representante por hechos realizados fuera del ejercicio de sus funciones, pueda despojarse de esos atributos inherentes al mandato que inviste, es sentar como postulado el derecho de subvertir lo institucional.

En la práctica judicial, se ha procedido en veces, a esperar que el representante invoce su inmunidad oponiéndola como excepción previa o dilatoria, según el juicio. Sobre esos antecedentes es que hoy se piensa lo mismo; esto es, que al diputado actualmente sometido a juicio le incumbe acogerse o nó a esa prerrogativa. No es éste el alcance de la ley.

El juez que ha de juzgar la acusación planteada, tiene el deber primordial de aplicar la ley. La ley determina no poder enjuiciarse a un representante nacional sin previa licencia camaral y de aquí que, al comienzo del procedimiento o a su terminación, está obligado a cumplir ese deber. El auto que admite una demanda, no define lo esencial, en este caso, aquello que afecta, insistimos, a lo institucional e institucional es reconocer en la función de representante inviolabilidad e inmunidad, que impiden el enjuiciamiento civil o criminal de quien, por ley, está munido de esos previlegios.

Y, en cuanto a la flagrancia de los delitos, debemos decir, ya que de nuestras leyes tratamos, que el artículo 27 del procedimiento criminal se refiere a la materialidad del acto, aparte de que, el código penal, impone como penas para los casos de libelo infamatorio la satisfacción y la multa, circunstancia que además, no hace aplicable el criterio de flagrancia.

Juzgamos que hoy, el juez del asunto a que aludimos, encuadrará su acción en la órbita institucional, estableciendo, con carácter previo, la improcedencia de la demanda, mientras no se obtenga la respectiva licencia camaral.

C. C. G.

NOTA.—Escrito este editorial recibimos la noticia de haberse reconocido por el fiscal y el juez las inmunidades parlamentarias, lo cual viene a confirmar los conceptos de este artículo.

Proceso María Lima

El señor juez Federico Alarcón, ha dispuesto q' los médicos forenses, juntamente con los doctores Arturo Balliván Otero y José Tornero, practiquen un examen en la persona de la acusada, para informar respecto a sus facultades mentales.

La segunda audiencia en el sumario que se le sigue, se efectuará el dia 27.

En el asunto Cazurriaga se fijarán conclusiones

El juez doctor Bilbao Llano, ha terminado el sumario instaurado contra el liquidador Melitón Cazurriaga, por el delito de estafa al tesoro departamental.

El acusado se halla confeso y comprobados los cargos, debiendo pasar hoy el asunto a conocimiento del fiscal para que fije conclusiones.

Se adelanta que la pena que se le impondrá es de cinco años de prisión.

Las emergencias del célebre proceso

EL DOCTOR GALLARDO DE MINISTRO DE LA CORTE.—EL JUEZ ARCE PINEDO DEBE CONTINUAR EL PROCESO PANDO.—TRES JUECES IMPEDIDOS.—EL NATALICIO DEL FISCAL DEL DISTRITO.—EL JUICIO POR PREVARICATO.

Pues señor; el asunto Pando está acarreando más inquietudes y abriendo más incógnitas que las hasta hoy conocidas. No son únicamente los perjurios que salen al paso ni los prevaricatos que se anuncian, ni los boches inter-personales que se dibujan, sino también la falta de personal para atender a los mil incidentes o consecuencias del célebre proceso.

Ahora tenemos como noticia autorizada e irrefutable, que el doctor Benjamín H. Gallardo, juez de partido, pasará a ocupar la vocalía vacante de la Corte Superior de este distrito. Para proveer la vacancia de que ocasiona este ascenso, hay q' esperar la designación de la Corte Suprema, o sea tres meses, minimum, y por esta razón quedan solo cuatro jueces de partido disponibles.

De estos cuatro, el doctor Hennings está acusado; el doctor Rivadeneyra está impedido, por conocer el proceso de perjurio contra Juana Guanca; el doctor Alarcón está igualmente impedido por el otro juicio por perjurio contra María Lima, y hallándose vacante el quinto, sólo queda el doctor Luis Arce Pinedo para conocer en el famoso proceso. Nuestro pésame.

Y si el doctor Arce Pinedo se excusa por una u otra razón, queda el recurso de designar un solo juez para que conozca en los dos asuntos de perjurio, o sea el de la Lima y el de la Guanca, o en último extremo designar juez al de un asiento judicial inmediato.

En cuanto al fiscal, es sabido que puede ocuparse en el asunto un agente fiscal.

<>

El juicio por prevaricato instaurado contra el juez Hennings y fiscal Valle, ha pasado en vista al fiscal para que requiera lo conveniente. Con su resultado la corte dictará el auto por el cual ordene la organización del sumario criminal contra los sindicados, designando al juez de partido que haga las veces de juez instructor. Y aquí se presenta el caso de no haber más jueces que el doctor Arce Pinedo, disponibles. O toma este asunto del prevaricato, o interviene en el asunto Pando, es decir que al doctor Pinedo le sonríe entrar en ensalada.

El fiscal del distrito que debe requerir en esto del prevaricato, hace tres días que celebra su natalicio, lo cual impide activar y acelerar este célebre caso. En vano ayer el fiscal Valle le telefoneó en la siguiente forma:

—Aloooooo!. . . .

—Yo. Viaña.

—Che: su ausencia nos ocasionan disgustos. No hay la luz de su consejo para orientarnos en los lios que tenemos. Haga favor de venir pronto.

Cuando el señor Viaña se le ocurra concurrir a su oficina, posiblemente sabremos qué requiere, que giro toma esto del prevaricato.

Tenemos muchas novedades en perspectiva.

La acusación a "La Razón"

NO HA LUGAR A JUICIO.—ZALLES DEBE OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA CAMARA. EL CURIOSO CRITERIO DEL FISCAL VALLE.

Como saben nuestros lectores, un artículo publicado en «La Razón» a raiz de los asuntos de Tomasiri, en el cual se comentaban los enjuagues del senador liberal por el departamento, dió margen a que este presentara a los tribunales ordinarios denuncia contra el doctor David Alvestegui, director de dicho diario, haciendo asi uso de la nueva ley de imprenta, eterno baldón para el gobierno del señor José Gutiérrez Guerra. El doctor Alvéstegui ,que, como diputado nacional, goza de inmunidades, dando un ejemplo de hombría y caballerosidad al querellante no quizo atenerse a ellas y renunció a esta salvaguardia que le concedía el artículo 47 de la Constitución Política. El fiscal Luis Francisco Valle a cuyo conocimiento pasó la denuncia formulada por el señor Zalles, ordenó se instaurara el correspondiente sumario contra el director de la "La Razón" por el "delito de injuria y calumnia" como llama el señor Zalles a las apreciaciones que vertiera el colega sobre su actitud en el asunto de la compra de Tomasiri.

La audiencia pública debia celebrarse hoy, pero he aqui que a última hora el fiscal Valle se acuerda que "una amistad sincera le liga al señor Zalles" y presenta su excusa ante el juez de partido: como puede observar el lector, el fiscal Valle no tuvo escrúpulo alguno, ni se acordó siquiera de su amistad con don Juan María cuando decretó la organización del sumario, pero al ver que el valiente periodista estaba dispuesto a afrontar el fallo de la justicia, presenta su excusa. El doctor Rivadeneyra pasa el asunto en vista al fiscal para que considere la calidad del doctor Alvéstegui, y el fiscal doctor Mendoza responde que siendo el señor Alvéstegui diputado nacional no puede ser enjuiciado mientras no se consiga licencia de la cámara para proceder en tal forma, en vista de ello el juez Rivadeneyra decreta no poder procederse su enjuiciamiento por estar amparado por el artículo 47 de la Constitución.

De todo lo anterior se desprende un hecho por demás importante: El director de «La Razón» habia solicitado del tesoro la francatura de ciertos testimonios, para leerlos en la audiencia pública de mañana, documentos que habrían bastado para confirmar las afirmaciones vertidas por dicho diario. Enterado de las intenciones del doctor Alvéstegui, Zalles trató de impedir a todo trance la procecución del juicio. Se explica así que el fiscal Valle se acuerde recién de su sincera amistad con Zalles y valiéndose de pretexto tan baladí presente excusa.

La resolución tomada ayer importa un completo triunfo del director de «La Razón»: El primer juicio basado en la estúpida ley de imprenta, elaborada durante el Terror, ha fracasado.

Publicamos a continuación la excusa del fiscal Valle, la declaración del doctor Mendoza y por último el decreto del juez Rivadeneyra ordenando la suspención de la audiencia.

Reciban, entre tanto los redactores de «La Razón» la felicitación que les dirije EL HOMBRE LIBRE por el triunfo alcanzado.

Señor juez de partido.—Se excusa.—Mi amistad es de sincera lealtad para con el señor Juan María Zalles, que en este juicio interviene como querellante, por lo que conforme a la causal segunda del art. 879 del Procedimiento Civil tengo a bien presentar a Ud. mi excusa que se servirá aceptarla y llamar en mi remplazo al fiscal 2o. de partido, conforme a lo dispuesto por el art. 185 de la ley de organización judicial. 24 de mayo de 1918. (Fdo.) Valle.—Decreto.—La Paz, mayo 24 de 1918.

En mérito de la excusa que antecede, pase ante el fiscal llamado por la ley.—[Fdo.] Rivadeneyra.—Ante mi Carlos M. del Castillo.—Fdo. Otrosí en cuanto a la manifestación que hace el querellante de que el señor Alvéstegui es diputado nacional, vista al señor fiscal.—Fecha ut supra.—(Filo.) Rivadeneyra.— Ante mi Carlos R. del Castillo.

Requerimiento Fiscal.—Señor juez de partido.—Responde.

Teniendo en cuenta que el señor David Alvéstegui, que es diputado nacional no pueda ser procesado sin previa licencia de la cámara a que pertenece, según lo dispuesto por el artículo 47 de la Constitución Política del Estado, sírvase suspender la audiencia señalada para el dia de mañana y ordenar, que el querellante obtenga la licencia respectiva, para la procecución de la causa.

Otrosí. Como la causal alegada por el fiscal doctor Valle para presentar su excusa no es legal por no estar la amistad sincera comprendida entre los casos preceptuados por el artículo 779 del Procedimiento Civil, sírvase ordenar que en el día se pase ante el fiscal de distrito testimonio de la excusa mencionada y del presente requerimiento para que resuelva lo conveniente.—La Paz, mayo 24 de 1918.—(fdo.)Mendoza.

Decreto.—La Paz, mayo 24 de 1918— Con lo requerido por el señor fiscal y teniendose en consideración que el artículo 47 de la Constitución Política del Estado, dispone, que los senadores y diputados desde el dia de su elección no podrán ser acusados, salvo el caso de delito infragranti, sujeto a pena corporal si la cámara a que pertenece no dá licencia: Que en el caso de la especie, la calificación referente a que si hay delito, corresponde hacer la al juez en sentencia y no antes, porque lo contrario implicaria un perjuicio, por cuanto que los delitos de imprenta difieren en lo absoluto de los demás delitos, puesto que aquellos se resuelven con la tramitación señalada por el artículo 2o., capítulo único del Procedimiento Criminal, por tanto, revocándose el auto de fs. 3 se resuelve, notificarse al querellante obtenga la licencia de la cámara respectiva para el enjuiciamiento solicitado a fs. 2. Al otrosí póngase el testimonio al que se hace referencia en el requerimiento que antecede.— (fdo.) Rivadeneyra.— Ante mi Carlos M. del Castillo.

El aniversario de la república Argentina

La nación vecina del Plata celebra hoy el aniversario de su independencia.

Rodeada del prestigio de sus instituciones y del florecimiento económico que ha acelerado su desarrollo, la Argentina ocupa con legítimo título un puesto prominente en el continente americano.

Es seguramente el pueblo que merced a su seriedad institucional y a la práctica honrada de la política interna y externa se ha abierto fácil campo conquistando triunfos y consolidando su progreso en forma rápida y feliz.

En la Argentina han florecido también las ciencias al amparo de un cuidado paternal del gobierno que trabajó tesoneramente por colocar sus institutos y universidades a la altura de sus similares extrangeras. Esa llamada ha despertado grandes entusiasmos y simpatías en el pueblo. Grandes hombres de cerebro bien nutrido y corazón patriota han puesto los jalones de la patria nueva renozada al impulso de las ideas renovadoras.

La riqueza pública y la privada han crecido paralelamente al desarrollo intelectual.

La política ha sido encaminada por los austeros ejemplos de Roque Saenz Peña y la alternabilidad de los partidos políticos en el poder se ha realizado tranquilamente sin lamentar convulsiones internas ni revoluciones perturbadoras del orden social.

En sus relaciones externas la Argentina ha demostrado un tacto especial, guardando con celo el decoro nacional. Su actitud en el concierto americano es siempre la mas serena y la más alta.

Solucionados los viejos problemas políticos, encaminada la república en el progreso sin grande entorpecimiento, por la sinceridad de gobernantes y gobernados, hoy se preocupa de resolver solamente aquellos problemas que surjen de las masas obreras, reglamentando el trabajo y realizando el papel del estado social que ampara el derecho como la única condición de la vida.

Es legítimo que el país vecino recuerde satisfecho y con orgullo el aniversario de su libertad.

Todo está hecho en la república del Plata y solo falta que su ejemplo imiten las repúblicas asquitas de América.

Anotando con placer el estado de desarrollo intelectual e industrial del país amigo la prensa boliviana y especialmente la prensa radical saludan al pueblo de Sarmiento, formulando sus mejores votos porque la paz no sea alterada y porque conserven los firmes y duraderas las relaciones que afortunadamente subsisten.

El proceso contra Juana Guanca

Los testigos presentados por el fiscal

El señor fiscal Valle ha presentado ayer ante el juez doctor Rivadeneyra la siguiente lista de testigos:

César Velarde, Mercedes Ballivián v. de Carvajal, Lorenzo Riveros Pér, Ninfa Pando, Teniente Aranda, Enrique Puvil, Gabriel Gonzalvez, Caudio Revollo, Francisco Soto Polar, Manuel Isaac Tellería, Modesto Vasquez, Nestor Z. Villegas, Valentina Villegas, Rosa Ascarrunz, Flora Villegas.

Se ha señalado el dia 28 para la primera audiencia de este proceso, habiendo determinado el juez que tales audiencias se lleven a cabo en el panóptico, por temor que comparecer varios de los acusados en el proceso Pando.

Compañía de Anuncios Eléctricos

101--AYACUCHO--101

Dirección telegráfica "Eléctricos"

:·: LA PAZ BOLIVIA :·:

Sección informaciones y encargos.

Para comodidad de las personas residentes en el interior de la república hemos establecido esta «Sección de informaciones y de encargos que tiene por objeto el suministrar cuanta referencia se nos pida sobre toda clase de artículos y productos del país y extranjeros.

Es cosa bien sabida que la mayor parte de los establecimientos comerciales e industriales de capitales de departamentos y provincias carecen de muchos artículos y productos indispensables para la vida y el buen confort. En atención a esta gran verdad, no flemos vacilado en establecer la Sección que anunciamos y que dadac las facilidades que ofrece hade merecer, seguramente, la aceptación y el apoyo del público y del comercio en general.—Cuando una persona residente en cualquier punto del interior necesite saber cuánto cuesta un artículo o producto por más «insignificante que sea» no tendrá más trabajo que escribirnos, sin remitirnos ninguna comisión, y a vuelta de correo recibirá las informaciones que nos pida.—Por nuestro conducto puede también comprar y vender toda clase de artículos y productos del país y extranjeros.—Escríbanos, pues, y tendremos el gusto de atenderlo en todo lo que usted nos pida. A vuelta de correo suministraremos, a la persona que lo quiera, cuantos datos necesite sobre la bondad y precio de los artículos que aparecen en la siguiente lista:

A

Acetileno y aparatos de acetileno para soldar, cortar y alumbrado.
Alchol
Aluminio [planchas, varillas, lingotes etc].
Artefactos de aluminio
Artículos de arte y novedades
Artículos de Amianto
Automóviles y accesorios
Accesorios para barbería
Artículos de chocolate y cacao
Artefactos esmaltados
Artefactos y ornamentos para iglesias
Arneses eléctricos
Arneses y artículos de talabartería
Aparatos de calefacción
Artículos de marfil
Artículos japoneses
Aceites lubricantes
Artículos de metal
Agujas
Aceites
Arroz
Artículos de goma
Artículos de seda
Acero y artefactos de acero
Azúcar
Aparatos para soldar y accesorios
Alumbre
Artículos de lana
Aceite para comer
Alfileres ordinarios y finos (de toda clase)
Alfombras y tapices
Artículos atléticos y para deportes
Artículos de plata para mesa y tocador
Artículos plateados y de toda clase
Accesorios para las mismas
Aparatos telefónicos y materiales.
Alambre para cercas
Abonos químicos

B

Barriles de madera, acero, etc.
Bicicletas
Betún para calzado
Botellas
Broches
Botones
Blusas para señoras
Baúles
Baúles y maletas
Botones para trajes de hombres y señoras
Botones para [illegible] niños
[illegible] otros artículos para [illegible]
[illegible] pintar
Bombas de aire y de vapor
Bombillas eléctricas para alumbrado
Brillantes legítimos y falsos, piedras [illegible]
Bolas y aparatos para incendios
Batería de cocina
Bastidores de caja para cama
Botones de presión, de toda clase colores y tamaños

C

Calderas
Compresoras de aire
Camiones automóviles
Coches para niños
Canastas y cestos
Colchones y colchonetas
Camas de hierro y bastidores de muelle
Cerveza
Cinturones
Correaje
Cepillos
Calendarios
Cemento
Cereales
Cajas para cigarros
Carbón
Cuellos y puños
Colores y tintes
Cobre, (planchas, láminas, varillas, tubos, etc).
Corsets, creosoto Cercas, Cristalería.
Cola Calcetería,
Cámaras fotográfica y materiales
Cuero, artículo y novedades de cuero.
Clavos, corbatas y cuellos
Cera parafina, Cañería
Capas para agua, Cuerda y cordel
Cera y sus manufacturas
Calcetines de seda, lana y algodón
Camisas de todas clases
Carteras y portamonedas
Carne en latas, salchichas, etc.
Cepillos para el pelo y ropa.
Cintas de seda, conservas de frutas.
Confites y dulce de toda clase
Cerillas, cuchellería.
Cubiertos para mesa
Cepillos para dientes
Cordones, broches y otros materiales para zapateros
Conservas alimenticias en pasta

D

Divisas de todas clases para deportes y clubs. Drogas en general
Dulces de chocolate.

E

Escobas, especialidades de celuloides
Espejos de todas clases, estufas
Encajes, encajes y bordados de toda clase

F

Flores artificiales, frazadas
Fonógrafos y accesorios, felpa
Ferretería en general

G

Gabinetes para archivos
Goma para mascar, gruas, grasas
Guantes de seda, cabritilla, y gamuza
Grampas, galletas de soda, galletas finas en latas y cajas.

H

Harina, hierro y acero de toda clase
Horquillas para el pelo, broches, etc.
Herramientas para carpintería, albañilería, mecánica, etc.

I

Instrumentos agrícolas
Instrumentos de cirujía
Imperdibles de toda clase.
Instrumentos musicales.

J

Joyería, jabones de todas clases
Juguetes, jabones finos y perfumados
Joyería falsa

K

Kimones

L

Letreros o inscripciones para anuncios, Llantas para automóviles
Lona y tela para toldos, libros
Latón (láminas, varillas, tubos
Ladrillos, loza de porcelana, lámparas
Lápices Leche condensada
Licores de todas clases
Locería esmaltada

M

Máquinas para sumar, calcular y tabular, Máquinas para escribir de todas marcas
Moteriales para artistas
Materiales para panadería
Mesas para billar, bolas y accesorios.
Material para construcción
Muñecas, mercancías secas
Máquinas de coser y otras.
Máquinas para hilo y refrigeradores
Madera, Maquinaria Malta
Metales, Maquinaria para minería
Motocicletas, Muebles para oficina
Muelles y resortes
Manufacturas de estaño
Manteca de cerdo, Máquinas de lavar
Medias para señoras, seda, hilo y algodón, Muebles de mimbre y de bejuco, Medicinas de todas clases
Maquinaria agrícola
Muebles e instrumentos para dentistas.

N

Novedades para anuncios, Naipes
Navajas de todas marcas
Navajas de seguridad

P

Productos químicos
Pianos automáticos
Prensas para enfardar, Plumas
Películas, Pañuelos, Pinturas,
Pijamas, Papel y sus manufacturas
Perfumería, Pianos, Pulimento y materiales para pulir, Pólvora y dinamita, Paraguas, pelucas
Preservativos para madera
Plumas de acero
Peines y peinetas de toda clase
Papelería y efectos de escritorio
Papel secante, Papel para periódicos y para imprimir, Prensas para cartas y prensas de toda clase
Pastas y aguas dentífricas
Provisiones y abarrotes de toda clase

Q

Queso

R

Redes para el pelo, Ropa para niños
Relojes de toda clase
Ropa interior, de lana, algodón y seda
Ropa hecha para hombres y niños

S

Sacos de yute y de algodón
Sacos de papel, Sábanas, almohadas y vestidura para cama
Sopletes y abanicos para los mismos
Soda cáustica, Sillas
Sombreros para señoras
Sombrerería en general

T

Tornillos y tuercas, Trencillas
Tarjetas, Tiras bordadas
Tubos de hierro, Termómetros y barómetros, Toallas, Terciopelo
Tela de alambre Trajes echos para señoras, Tacones de goma.
Telas de algodón y de seda
Telas de lana para trajes de señoras y caballeros Telas de fantasía
Tirantes y ligas

V

Vestidos para niñas, Vidrio
Víveres finos, encurtidos dulces

Z

Zapatos y botas
Zinc y sus manufacturas

Además, toda clase de artículos, productos o materias primas para las ciencias, artes y manufacturas de todo género.

Aceptamos consignaciones de toda clase de productos del país.

Nos encargamos de la compra y venta de propiedades urbanas y rústicas.

Contamos con un competente número de empleados y espléndidos inteligentes y activos, dedicados exclusivamente para atender a los pedidos que se nos hagan del interior.

Diríjase toda correspondencia a la

Compañía de Anuncios Eléctricos

Sección Informaciones y Encargos

Apartado correo. 10

— LA PAZ —

El aniversario de Chuquisaca

Hoy celebra el departamento de Chuquisaca el aniversario de su independencia.

Acostumbrados a festejar estas fechas que marcan el índice del esfuerzo en la conquista de la libertad, olvidamos tomarlas como un ejemplo para las generaciones actuales y como un estímulo para seguir luchando por la consolidación de esas libertades.

Nuestro deseo es que el departamento hermano del sud encaminando en el esfuerzo progresista, labore su porvenir dentro de la armonía nacional con profunda fé en sus destinos y con la firmeza de figurar en lo futuro a la cabeza de los pueblos que integran la nacionalidad.

Que sus hijos, haciendo un homenaje práctico a los libertadores de la tiranía política sigan combatiendo con empeño y abnegación los regímenes de violencia y todo despotismo que se imponga en el país.

Solo así los pueblos honran debidamente a los que sin regatear su vida y sacrificio buscaron la liberación combatiendo la esclavitud. Chuquisaca por tradición y por su cultura, bien merece ese honor. Es un pueblo que admira a sus héroes y sabe conservar su ejemplo como un deber.

En la capital donde floreció el renacimiento intelectual americano en mejores tiempos, se agrupará hoy toda esa población generosa y altiva a recordar sus hechos memorables.

Vaya un homenaje y un saludo de cordialidad de parte de la prensa libre del norte.

SOCIALES

En la diplomacia

Ayer fué reccibido en audiencia pública el doctor Fulgencio R. Moreno, quien presentó al presidente de la república la carta autógrafa del presidente del Paraguay acreditándolo como E.E. y ministro plenipotenciario de apuella ante nuestro gobierno.

Después de los discursos de estilo S. E. reconoció al doctor Moreno en su alto cargo.

En la legación argentina

Hoy festeja la república Argentina el 108 aniversario de su emancipación. A causa de no haber llegado aun el nuevo ministro argentino reciéntemente nombrado no habrá recepción en la legación.

En el colegio nacional Ayacucho

Con motivo de la gloriosa fecha del 26 de mayo tendrá lugar esta tarde, en el colegio nacional Ayacucho, una fiesta patriótica. Dictará la conferencia el señor Carlos Bautista, leyéndose a continuación artículos literarios de los alumnos.

Manifestación

Mañana se efectuará la manifestación que preparan varios amigos del doctor Desiderio Delgado en celebración de sus natales.

Matrimonios

Esta tarde contraerá matrimonio el capitán Rafael N. Moraut con la señorita Enriqueta Jemio. Apadrinarán el acto en lo civil el coronel Pastor Baldivieso y la señora Paulina v. de Jemio, y en lo religioso el doctor Andrés S. Muñoz y su señora Josefina Z. de Muñoz.

—En breve contraerán matrimonio el señor Vicente Rada con la señorita Florencia Medinaceli.

NOTAS AL VUELO

"El Tiempo" plantea el mismo caso que nosotros sobre el ministro de hacienda La semana que viene será fecunda en enseñanzas políticas.

◇

Los abogados que defienden al director de "La Razón" tendrán el alto honor de defender la libertad de prensa.

◇

La audiencia de hoy promete ser interesante. La inmunidad parlamentaria no puede estar a capricho de ningún tribunal ni a merced de la delicadeza personal. ¡Cuidado con un funesto precedente!

◇

El proceso Pando en suspenso irá a manos del juez Luis Arce Pinedo, si es que no se excusa. Rivadeneira y Alarcón están legalmente impedidos, Gallardo subirá a la Corte.

◇

Un ministro de justicia que está durmiendo y un fiscal del Distrito que se hace el desentendido, son dos. Un juez probo y honrado que no quiere atender a la Constitución, debe señalársele el camino del deber.

◇

"La Razón" ha publicado el programa del acto cómico-bailable de hoy. Debemos advertir que estamos invitados y tomaremos butaca de primera fila.

◇

Mientras los tribunales militares hacen justicia iletrada por pequeñeces de don Zenón, olvidan deberes más urgentes.

Qué comedimiento para hacer torpezas y desentenderse de asuntos más serios. Tendremos que hablar en público sobre? temas militares.

NOTICIAS SIN IMPORTANCIA

Ya empezamos

Antenoche reventó nuestra rotativa plana, dejándonos con media edición estancada. El público comprenderá que la falta de un ingeniero mecánico especialista, nos ocasiona estos perjuicios lamentables, para soportar los cuales el país no está preparado.

Ocasando

Todos los jueces, menos Arce Pinedo, están atareados con el asunto Pando, y por tanto impedidos de hacerse cargo del proceso.

Dice que Arce Pinedo argüirá que es ahijado de bautizo del general.

Excusas

Hoy imprimimos EL HOMBRE LIBRE en la rotativa redonda de «La Razón».

Pedimos perdone el lector si encuentra nuestro diario muy energúmeno y agresivo. No sea que Zalles quiera ampliar su querella.

Confirmado

Como anunciamos el editorial de ayer de «El Tiempo» trae la opinión de don Ismael Montes respecto a don Darío y la cartera de hacienda.

Se confirmó lo que dijimos de haber visto salir a Humbertito de casa del kaiser.

Nuestras felicitaciones

«El Diario» ha vuelto a su interesante tema de «Los sacos metaleros». Nuestros parabienes.

Científico

Dice don José Antezana en su diario que la ley de imprenta y el jurado son música celestial.

¡Eso mismo hemos opinado nosotros oyéndolo hablar! Don José habla en música.

Diferencia entre gobiernistas y opositores

Protestando «El Tiempo» contra la prensa opositora, saca a relucir el refrán «quien a cuchillo mata a cuchillo muere». A los que gozan del presupuesto, hay que echarles este otro:

«*Asolcate* viscacha mientras te dure el sol».

Albricias

«La Verdad» y EL HOMBRE LIBRE han triunfado en el asunto Zalles-Alvéstegui, por haber reconocido el fiscal la ley de las inmunidades mandando a paseo a Zalles.

Nuestro pésame al jovencito Alvérchigo. ¡Tan preparadas que tenía sus banderillas!

«La Razón» qu devuelva la plata.

Un reportage al ministro de hacienda

Si el cargo de ministro de estado solo requiriese la preparación técnica de la persona que lo desempeña, la cartera de hacienda se encontraría hoy en muy excelentes manos. Pero los portafolios ministeriales son especialmente puestos de carácter político y de aquí que jamás pueda haber un ministro que contente a todos.

En el caso de la designación del señor Darío Gutiérrez, economista y financista reputado, y miembro prominente del partido republicano, se han hecho observaciones de índole política que permanecen en el tapete de la discusión pública.

Para nosotros había algunos motivos más de sorpresa al frente de esta designación ministerial.

Conocida es la actuación pública del del señor Darío Gutiérrez en el parlamento y en la prensa como uno de los opositores de más volumen a una infinidad de proyectos económicos gubernativos que son hoy leyes de la república. Sin ahondar mucho en el depósito de nuestros recuerdos, podemos citar el contrato Speyer sobre construcción de los ferrocarriles, la fundación del Banco de la Nación y el implatamiento de los monopolios de fósforos y tabacos, que fueron combatidos por él tesón y con sabiduría.

Hay también por allí una «Carta abierta al presidente de la república» editada en folleto el año 1915, firmada con el anagrama Arturo de Rigiez, que corresponde al nombre y apellido del actual ministro de hacienda. En esa «Carta» se asestan estocadas a fondo contra los monopolios fiscales y se deja muy mal parada la suficiencia económica de los clásicos monopolizadores de Bolivia, que dijo el amigo Tamayo.

Era interesante conversar con el ministro señor Gutiérrez sobre estos puntos para reconocer sus ideas en el gobierno al frente de las que sustentó en la oposición. Solicitada de nuestra parte una «interviw» en el local del ministerio, inmediatamente fuímos acogidos por la deferencia del amigo y por la gentileza del «gentelman».

Cambiados los cumplimientos de rigor y aceptado el reportaje, deslizamos nuestra primera pregunta:

—¿Cómo le va a ser posible conciliar con el señor presidente de la república sus divergencias doctrinario-económicas, sobre todo las que se refieren al Banco de la Nación?

—Yo me opuse, en efecto, a la creación del Banco de la Nación el año 1909 como también a la reforma bancaria de 1913 sobre privilegio de emisión de billetes a dicho banco, y en ambas ocasiones fué el señor José Gutiérrez Guerra uno de los más ardientes y convencidos partidarios de ambos proyectos. Hemos estado pues frente a frente. Pero al combatir la creación, del Banco de la Nación, hemos sido vencidos los opositores al proyecto por la mayoría camaral. El proyecto se convirtió en ley; se contrató el émprestito respectivo; algunos bancos, como el Bolivia y Londres, el Industrial de La Paz y el Agrícola se refundieron al de la Nación de conformidad a la nueva ley bancaria; se crearon nuevos intereses en fin, y no es posible volver atras sin ocasionar un mal mayor que el que se trataría de remediar.

—¿Cuál es pues ahora su opinión sobre el funcionamiento del Banco de la Nación?

—Tengo sumo agrado en declarar que se cumplen estrictamente todas las garantías que se exigieron al discutirse el proyecto de ley sobre fundación de este banco. Mi opinión es muy favorable a esta institución y si algunos defectos notaren, no me faltará la energía necesaria para remediarlos.

—¿No considera Ud. fundamental su antagonismo con las ideal del señor presidente de la república sobre algunos asuntos económicos, especialmente sobre lo del Banco de la Nación?

—Repito que he combatido el proyecto en sí; pero que una vez que se ha convertido en ley de la república, estoy obligado a acatarlo como ciudadano y a hacerlo cumplir como funcionario. Recuerdo a este respecto que el actual ministro de gobierno don Julio Zamora, fué también de los que combatieron la creación del Banco de la Nación y que algunos distinguidos correligionarios políticos míos defendieron el proyecto.

—Y, ¿en cuanto a sus ideas sobre los monopolios?

—He sido y soy contrio a toda clase de monopolios fiscales, ya sea el de emisión de billetes por el Banco de la Nación, ya sean los de fósforos y tabacos y todo monopolio en general. El mayor mal que irrogan a la economía general las leyes sobre creación de monopolios es el de que grandes intereses al amparo de la ley, que no es posible destruirlos de una plumada. En el caso del privilegio de emisión de billetes se trata de un «fait accompli» que dirían los internacionalistas. La ley ha sido puesta en ejecución con todas sus estipulaciones; los diversos bancos han recogido sus emisiones; el de la Nación se ha acogido al privilegio y sería una desatinada política económica retrotraer las cosas a su antiguo estado. Igual ocurre con los otros monopolios. Así en el de tabacos se han hecho inversiones de capitales alrededor de dos millones de bolivianos, que no pueden ser arrojados a la calle con una derogatoria de la ley respectiva.

Al llegar a este punto, nos acordamos de la «Carta abierta» del señor Gutiérrez y, armándonos de la discreción necesaria, insinuamos la explicación correspondiente. Nuestro amable interlocutor nos respondió:

—Esa «carta» permanece en pié. Si hubiera que publicarla nuevamente, no retiraría un solo concepto y mi firma quedaría allí.

Explicados así algunos de los puntos sobre los cuales conversamos algunos instantes, resalta la observación muy atinada del ministro señor Gutiérrez acerca del peligro que existe en dictar leyes de carácter económico que no han sido maduramente estudiadas. Se propone una reforma que le parece buena al ejecutivo Se impone la consigna a cámaras muy complacientes. Y generalmente son mayorías iletradas las que aplastan con el número a todo razonamiento científico. A la razón se la destruye con la fuerza. Después cuando la ley entra en ejecución, se establecen los intereses creados que ya no es posible suprimirlos. Tampoco es serio para un país dictar hoy una ley a cuyo amparo se coloquen fuertes capitales con un legítimo deseo de ganancias y mañana derogarla con gravo perjuicio de las industrias establecidas a la sombra de dicha ley. Luego lo conveniente para un país es que las leyes económicas sean el fruto de un estudio muy a fondo por individuos muy capacitados para ello.

Nos interesaba también saber por boca del señor ministro cuál era el estado de la hacienda pública. Sus palabras fueron éstas:

—Aún cuando la situación financiera no es muy bonancible, tampoco es desastrosa.

—¿Se cumplen todas las obligaciones fiscales?

—Absolutamente todas. Todos los servicios públicos se pagan al día, a pesar de que tenemos la desventaja de percibir tan solo el cincuenta por ciento de los ingresos aduaneros, pues que el otro cincuenta se recibe en «vales de aduana» que fueron puestos a la circulación el pasado año.

—¿Sería posible tener un detalle en cifras del presente año fiscal (lo que va corrido) en comparación con el anterior?

—Tendré que dirigirme a las direcciones del tesoro, de aduanas, etc., para facilitarle estos datos.

No creimos conveniente por el momento molestar con mayores preguntas la atención del ministro, sabiendo que hace un par de días tan solo que se posesionó del cargo, tiempo insuficiente para darse cuenta de los infinitos detalles de orden administrativo de una repartición importante como la de hacienda y resolvimos despedirnos.

El señor Gutiérrez, antiguo y recalcitrante diarista, nos expresó su deseo de compartir frecuentemente con sus antiguos colegas. Una vez fuera del recinto ministerial nos hicimos esta reflexión: El señor Gutiérrez se impone un sacrificio patriótico al aceptar la cartera, puesto que desatendiendo sus cuantiosos negocios personales, ha de sufrir los perjuicios consiguientes. No dejará de violentarle asimismo la pérdida de su libertad personal.

Antes era dueño de su tiempo y ahora tendrá que sujetarse a horario y a obligaciones protocolarias.

Sea como fuere, el señor Gutierrez ha ido al ministerio erguidamente como a plaza conquistada].

Había el peligro de que la audacia inducta hubiese ocupado el sillón donde antaño se sentaban un Villazón o un Demetrio Calvimonte.

LUIS ESPINOZA y S.

La recepción al ministro paraguayo

LA CEREMONIA DE AYER.-EL TEXTO DE LOS DISCURSOS Y DEL DECRETO

Ayer a las 3 p. m. fué recibido en audiencia pública el nuevo ministro del Paraguay en Bolivia, señor Fulgencio R. Moreno.

Un escuadrón del Abaroa hizo los honores de escolta y el regimiento 4o. de infantería formó en la plaza.

El señor Moreno al entregar la carta autógrafa que lo acredita ministro, pronunció el siguiente discurso:

Excmo. señor presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. las cartas credenciales por las que el Excmo. señor presidente de la república del Paraguay, me designó enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el excelentísimo gobierno de la república de Bolivia.

Constante empeño del Paraguay ha sido en su franca política internacional, estrechar sus afectuosas relaciones con los pueblos hermanos del continente. Cúpole iniciarlas con Bolivia hace más de tres cuartos de siglo, cuando alboreaba apenas su organización institucional, cimentándolas sólidamente en el reconocimiento de su independencia y soberanía. Y desde ese hecho memorable, que unía las aspiraciones de dos pueblos tan idénticos por su posición geográfica como por los problemas iniciales de su vida, no han existido felizmente sino motivos para vigorizar su mutuo afecto en el trabajoso y a veces trágico proceso de la consolidación nacional.

Expresión de esos sentimientos es el constante esfuerzo que ambos países han venido desplegando para solucionar amistosamente las diferencias surgidas de la vecindad de sus territorios. Y es altamente honroso y grato para mí el haber sido designado para continuar esa labor de acercamiento, reiterando a la vez el fraternal mensaje con que mi patria se asociara hace poco a la celebración del fausto acontecimiento institucional, que originó el gobierno de V. E.

Excmo. señor: al expresaros la esperanza de que las elevadas y patrióticas miras de vuestro gobierno facilitarán el cumplimiento de mi misión, permitidme presentaros en nombre del Excmo. señor presidente del Paraguay y en el mío, los más ardientes votos por la creciente prosperidad de Bolivia y la ventura personal de V. E.

◇

El señor presidente pronunció este otro, acreditando ministro al señor Moreno:

Señor ministro:

Recibo con el mayor agrado la carta autógrafa por la que S. E., el presidente de la república del Paraguay, os acredita ante mi gobierno en el alto cargo de E. E. y ministro plenipotenciario. Hace más viva mi complacencia, la circunstancia de haber sido vos el designado para continuar la grata labor de nuestro acercamiento internacional, como portador que fuisteis del fraternal mensaje del Paraguay, con motivo de la última trasmisión legal del mando supremo de la república.

En el noble afán de establecer las más afectuosas relaciones con los pueblos hermanos del continente, Bolivia procuró, en todas ocasiones la amistad del Paraguay, habiendo sido la primera nación que reconoció su independencia, por acto legislativo de 1843, significando así que la consideraba como legítima entidad soberana, incorporada a la asociación moral y política de las repúblicas latinas, que acordaron regirse por los principios fundamentales del Derecho, cuando apenas comenzaban a consolidarse las democracias americanas sobre la base de su libertad.

Posteriormente, se presentaron las cuestiones emergentes de la común herencia territorial, y como acabais de expresarlo, señor ministro, el esfuerzo desplegado por nuestros países para solucionar amistuosamente las diferencias surgidas de la vecindad de sus territorios es señal inequívoca de la existencia de generosos sentimientos que han de conducir las negociaciones diplomáticas pendientes, hacia un próximo y definitivo acuerdo, fundadamente esperado y que constituirá el vínculo más sólido de la tradicional confraternidad de ambos pueblos.

Para realizar tan elevados fines, encontraréis, señor ministro, el más decidido apoyo de mi gobierno, pudiendo desarrollarse vuestra misión de paz y de concordia, en medio de un ambiente propicio al florecimiento de idénticos ideales y recíprocas aspiraciones.

Muy grato es corresponder a los votos que habéis presentado en este acto solemne en nombre de vuestro gobierno, formulando los míos muy cordiales y sinceros por la prosperidad del Paraguay, por la salud y ventura personal de su ilustre presidente y por vuestra grata permanencia en el seno de la sociedad boliviana.

Quedáis reconocido en vuestro alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay.

◇

Después de este cambio de discursos tuvo lugar la charla de estilo, a cuyo final se despidió el señor ministro de S. E. y del gabinete presente, así como de las autoridades militares.

A la salida la banda del regimiento entonó el himno paraguayo, que fué saludado por la numerosa concurrencia, destocándose.

◇

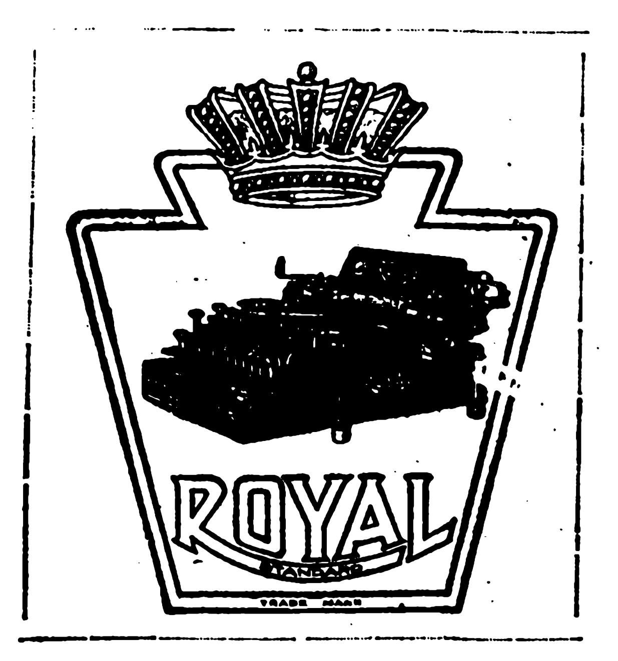
José Gutiérrez Guerra.—Presidente de la república de Bolivia

Vista la Carta Credencial presentada por el Excelentísimo señor don Fulgencio R. Moreno Decreta:

Artículo 1º.—Se reconoce al Excmo. señor don Fulgencio R. Moreno, en el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Paraguay.

Artículo 2º.—El ministro de Estado en el despacho de relaciones exteriores, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el palacio de gobierno en la ciudad de La Paz, a los 24 días del mes de mayo de mil novecientos diez y ocho.—(firmado) José Gutiérrez Guerra.—(firmado) Ricardo Mujía.



Hay los siguientes modelos:

No. 10 el modelo maestro de fama mundial.
Modelo No. 5, Standard portátil.
Modelo No. 14, con carro largo y modelo No. 18 con el carro extra largo.

W. R. Grace & Co.

LA PAZ, ORURO Y POTOSI

Royal Typewriter Co. Nueva York.

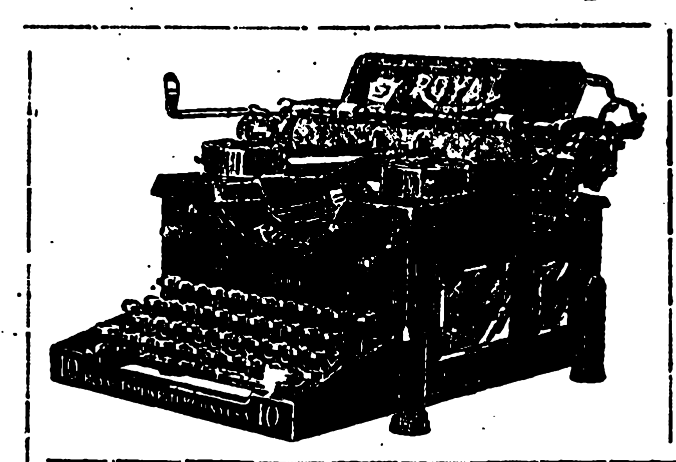
Máquinas de escribir

ROYAL

Las máquinas de impresion perfecta, duración, fácil manejo, con todos los adelantos modernos.

Usadas universalmente y con preferencia en Bolivia y toda la América del Sur.

"Compárese el trabajo"



300

AVISO

A los propietarios y dueños de casa que tengan que hacer instalaciones de LUZ y TIMBRES: Avisen a los grandes almacenes de **Ansa y Cía.** Plaza Murillo número 15, o a la CASA ORTIZ, calle Comercio, número **44**, que siempre encotrarán precios más económicos que en ninguna otra parte. Se instalan y arreglan motores y dinamos dentro y fuera de la ciudad. M. Marín, Armador mecánico Electricista, con autorización de la empresa de Luz y Fuerza.—

ORTIZ y MILLAN

Calle Comercio No. 40 Teléfono No. 14

PAPEL PARA ENVOLTORIOS

OFRECE A PRECIOS MODICOS LA LIBRERIA

"EL SIGLO ILUSTRADO"

GONZALEZ Y MEDINA

La Paz

Casilla 143. Calle Illimani 17—25.

Consultorio médico quirúrgico

DEL DOCTOR
JUAN MANUEL BALCAZAR
DIEZ DE MEDINA 57.
Consultas. de 2 a 5 y de 7 a 10 p. m.
Aiende llamades a cualquier hora de día o de la noche. 200

EN VENTA O ALQUILER

Se ofrece a los hacendados un rancho con varios cuartos para depósito de víveres, cebada, etc., en la calle Colombia No 32.

Para convenir, verse con la propietaria. Recreo 147, altos.

La Paz, mayo 3 de 1918
15v. 199.

Consultorio dental, quirúrgico



DR. JUAN VALVERDE S.

Dr. ALFREDO JIMENEZ y FLORES

Estudios en el extraniero

Enfermedades de la boca y de los dientes.
Operaciones sin dolor.
Consultas de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.
61 — RECREO — 61 306

PROXIMAMENTE

Saldrá a luz el nuevo libro intitulado

Libertad o despotismo en Bolivia

:: :: :: El antimelgarejismo después de MELGAREJO :: :: ::

CONTROVERSIA HISTORICA SOBRE POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

.·. .·. .·. por Alcibiades Guzmán .·. .·. .·.

Demostración la más persuasiva del intermitente progreso de la república en sus instituciones y en la adquisicion de sus libertades, cuya impresión, que corre a cargo de la casa editora de los señores

Gonzales y Medina

se termina ya, será ofrecida en breve en su propia librería de "EL SIGLO ILUSTRADO".
La Paz, Calle Illimani del Nº 17 al 25.

EMPAPELADOS

Los de mejor gusto y precios más baratos los encontrará Ud. en la librería "ARNO Hnos".

Antes de comprar cualquier libro, pida nuestro último catálogo —que consta de más de 10,000 volúmenes— el cual le remitiremos gratis; esté Ud. seguro de encontrar en él la obra que necesita y al precio más barato de plaza.

En papelería, artículos de escritorio y libros para contabilidad antes de hacer alguna compra conozca nuestras calidades y precios.

SECCION ARTICULOS DE FOTOGRAFIA

Postales «Contrast Velvet—Special Portrait—Tropical. Solio—Special Glony—Regular Glony—Special Velvet—Regular Portrait.

Papel Velox—9X12— 10 X 15— 13 X 18— 18 X 24— *marcas. Special Portrait—Regular Velvet—Special Velvet—Special Glony—Regular Glony—Tropical Solio.*

PLACAS DE TODO TAMAÑO   PAPEL PARA AMPLIACIONES

Librería "ARNO Hnos".

Ingavi 23 al 29.   Teléfono 111.   Casilla correo 195

Lá Paz—Bolivia.

201

Jorge D. Payot & Cía:

ORURO LA PAZ ARICA

Calle Reyes Ortiz--Prado.

Maestranza, fundición, talleres de construcción y oficina tecnica para construcciones

Ventanas, puertas, mamparas, mostradores, muebles, parquetes, tijeras, techos, bancos, escaleras, ruedas, cocinas, rejas, chimeneas, balcones, estanques, carretas, bocinas, ejes, resortes, juguillos, prensas para leña, kioskos, puentes, postes, vigas, toldos, poleas, descansos, coplas, pernos, molinos, pisones, ruedas pelton, cañerias, jiggers, deslamadores, carros volcadores, torna-mesas, cambio, tornos, andariveles, quimbaletes, etc, etc.
Pidan propuestas, ofertas, dibujos,

Sección barraca, ferretería y mercaderías

Madera pino oregón, raulí, roble, lumas, fierro en planchas, barras, lingotes, alambre, cañerias, clavos, tornillos, llaves fittings, acero para minas, herramientas, y resortes, cemento Portland en barricas y en latas, carbón coke, de fragua y australiano, dinamita, pólvora, cápsulas, guias, calamina lisa y acanalada, aceites lubricantes, herramientas de toda clase, sacos barrileros y bajadores, pita para coser, cables de acero y de manila, llaves para agua y vapor, material eléctrico, bombas, dinamos, motores a parafina, automóviles CHANDLER y FORD y camiones automóviles, material sanitario, etc. 305